



M. Y. A. C.

Jose Jher Perez natural y vecino de esta Villa de Bullas de veinte y ocho años de edad, soltero, y de ejercicio maestro de cerrajeros y herrero e
V. V. con el debido respeto expone: que en Junio del año pasado mil ochocientos cuarenta y tres, habiendo fallecido naturalm^{te} Salvador Jher Ferrer su padre que fue de este domicilio, quido el recurrente en pleno y absoluta libertad de sus acciones sin sujecion á curaduría alguna si-
quiendo por si solo y administrando los bienes que por su legitima
paterna le correspondieron como los demas que desde aquella epo-
ca ha adquirido con su industria y personal trabajo, sin que dichos
sus bienes, rentas que producen y demas intereses adquiridos y que
en adelante adquiere en la manera indicada tengan contacto, mez-
cla en relacion de ninguna clase con otros qualquiera que sea su ti-
tulo o procedencia, ni aun con los de su misma madre Ana Ma-
ria Perez que habita en la compania del que expone, unicamente
sin otro objeto que deberle y respeto filial que lo profesa cuidan-
dole como buen hijo en su ancianidad y achaques, mas manejando
de por si y ante si la referida su madre, cuidando ella de cultivar
y administracion de los bienes e intereses que le correspondieron
diseñada la sociedad conyugal sosteniendose, alimentandose y
visitiendose a expensas de ellos como lo hace el que dice con
los que le son propios, estando separados enteram^{te} unos

J. J. P.

